# Anexo N° 1

Dat	tos de	l documento	Número de informe				004-2024-M	ISI/OEC
			Fecha de informe				06.05.20	)24
Ob	ojeto d	e la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X		Servicios	
			Descripción del objeto de la contratación		JISICION DE POS SAE 201		E PARA MOT	OCICLETA DE
Ant	teced	entes					- L	William III
ser 20\	renazg <b>W50,</b> e	o, remite el requ	de Contratación N° serimiento para la adq imo funcionamiento de o.	uisición (	de aceite p	ara mo	otocicleta de	4 tiempos S
			niento de las condici	ones en	los bienes	s y/o	¿Cumple cor	la condición
ser	rvicios	en general				0.15	Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad in	mediata.				Х	
		Bienes.  Por lo tanto, se est requiriéndose la f trámites administ determinándose qu	ayor de cinco (5) días y a varía cumpliendo con las ci fabricación o importación vativos y otros necesarion ue los bienes son de dispo	su vez tod ondiciones n a solicit os para la nibilidad i	s de que los ba ud, adecuaci a ejecución nmediata.	ienes es ión, mo	stán listos para odificación de	ser atendidos, la realización
	b.	Por lo tanto, se est requiriéndose la f trámites administ determinándose qu Cumplan con las referencia sin ne	aría cumpliendo con las c fabricación o importación rativos y otros necesari	ondiciones n a solicit os para la nibilidad i cas o térn dos, produ	s de que los bi ud, adecuaci a ejecución nmediata. ninos de ucidos,	ienes es ión, mo que de	C "Activo y Hab stán listos para odificación de	ser atendidos, la realización
	b.	Por lo tanto, se est requiriéndose la f trámites administ determinándose qu Cumplan con las referencia sin ne modificados, sun particular de la E	raría cumpliendo con las confabricación o importación rativos y otros necesarione los bienes son de dispones técnicaciones técnicaciones tácnicaciones tácnicaciones tácnicaciones tácnicaciones tácnicaciones tácnicacioninistrados o prestados cintidad.	ondiciones n a solicit os para la nibilidad i cas o térn dos, produ s siguienc	s de que los ba ud, adecuaca a ejecución nmediata. ninos de ucidos, do la descrip	ienes es ión, ma que de	C "Activo y Hab stán listos para odificación de esnaturalizarían X	ser atendidos, la realización esta condicio
	b.	Por lo tanto, se est requiriéndose la f trámites administ determinándose que Cumplan con las referencia sin ne modificados, sur particular de la E Del análisis del requiuralidad de prove	raría cumpliendo con las con fabricación o importación rativos y otros necesario ue los bienes son de dispo especificaciones técnic ecesidad de ser fabricac ministrados o prestados	ondiciones on a solicit os para la cas o térn dos, produ s siguiena ria se desp	s de que los bi ud, adecuaci a ejecución nmediata. ninos de ucidos, do la descrip prende que po deseables de	ienes es ión, ma que de oción	c "Activo y Hab stán listos para odificación de esnaturalizarían X X ener el bien soli lo a las especific	ser atendidos, la realización esta condicio icitado existe u
	b.	Por lo tanto, se est requiriéndose la f trámites administ determinándose que Cumplan con las referencia sin ne modificados, sum particular de la Eduardisis del requiur pluralidad de prove como se verifica en mercado  Fáciles de obtene mercado.	raría cumpliendo con las ca fabricación o importación rativos y otros necesaria ue los bienes son de dispo especificaciones técnicad ecesidad de ser fabricad ministrados o prestados intidad. Entidad. Enterimiento del área usua eedores que ofertan en con en el expediente de contrat er o que tengan un esta	ondiciones on a solicit os para la nibilidad i cas o térn dos, produ s siguienc ria se desp ndiciones ación, por ándar est	s de que los bi ud, adecuaci a ejecución nmediata. ninos de ucidos, do la descrip orende que po deseables de lo tanto, se a	ienes es ión, ma que de oción ara obta acuerda advierte	c "Activo y Hab stán listos para odificación de esnaturalizarían X X ener el bien soli lo a las especific e que son fáciles	ser atendidos, la realización esta condicio icitado existe u caciones técnico s de obtener en
		Por lo tanto, se est requiriéndose la f trámites administ determinándose que Cumplan con las referencia sin ne modificados, sun particular de la E Del análisis del requiuralidad de prove como se verifica en mercado  Fáciles de obtenemercado.  Se pueden aprecia MOTOCICLETA De por distintos pro	raría cumpliendo con las carábricación o importación rativos y otros necesarione los bienes son de disposespecificaciones técnicaciones técnicaciones táculados o prestados intidad.  Superimiento del área usua pedores que ofertan en con el expediente de contrato er o que tengan un esta raque el bien requerido po DE 4 TIEMPOS SAE 20Wiveedores tal como se a	ondiciones n a solicit os para le nibilidad i cas o térn dos, prode s siguience ria se desp ndiciones ación, por ándar est or el área u 1750, se co	s de que los bi ud, adecuaci a ejecución nmediata. ninos de ucidos, do la descrip orende que po deseables de lo tanto, se a ablecido en esuaria, ADQ mercializan n las cotizaci	ienes están, ma que de oción ara obta acuerda advierte el UISICIO bajo la	stán listos para podificación de esnaturalizarian  X  ener el bien soli el a las especificación de las especificación de las condiciones en c	ser atendidos, la realización esta condicio cicitado existe u caciones técnicos de obtener en servicios semejantes los
		Por lo tanto, se est requiriéndose la f trámites administ determinándose que Cumplan con las referencia sin ne modificados, sun particular de la E Del análisis del requiuralidad de prove como se verifica en mercado  Fáciles de obtene mercado.  Se pueden aprecia MOTOCICLETA De por distintos pro proveedores, en Que no se fabrica	raría cumpliendo con las caría cumpliendo con las carábricación o importación rativos y otros necesaria ue los bienes son de disposespecificaciones técnica casidad de ser fabricacionistrados o prestados intidad.  Auerimiento del área usua eledores que ofertan en con el expediente de contrata er o que tengan un esta propose a la bien requerido po DE 4 TIEMPOS SAE 20W	ondiciones on a solicit os para le nibilidad i cas o térn dos, prode s siguienc ria se desp ndiciones ación, por ándar est or el área u 150, se co precia er materia c ran o pre	s de que los bi ud, adecuaci a ejecución nmediata. ninos de ucidos, do la descrip orende que po deseables de lo tanto, se d ablecido en suaria, ADQ mercializan n las cotizaci de contratac	ienes esión, mo que de oción ara obto acuerda advierte el UISICIO bajo la iones re	c "Activo y Hab stán listos para odificación de esnaturalizarian X x ener el bien soli to a las especific e que son fáciles X ON DE ACEITE as condicione remitidas por cumplen con	ser atendidos, la realización esta condicion esta condicion esta condicion esta condicion esta condición.
	C.	Por lo tanto, se est requiriéndose la f trámites administ determinándose que Cumplan con las referencia sin ne modificados, sun particular de la Europhuralidad de prove como se verifica en mercado  Fáciles de obtene mercado.  Se pueden aprecia MOTOCICLETA De por distintos pro proveedores, en Que no se fabrica instrucciones da El servicio que comesta condición. Por esta condición. Por esta condición.	raría cumpliendo con las ci- fabricación o importación rativos y otros necesario ue los bienes son de dispo- especificaciones técnic ecesidad de ser fabricaci ministrados o prestados entidad. Inverimiento del área usua ecedores que ofertan en con en el expediente de contrat er o que tengan un esta r que el bien requerido po DE 4 TIEMPOS SAE 20W evedores tal como se a consecuencia, el BIEN an, producen, suminist	ondiciones na solicitos para lo considera de	s de que los biud, adecuacia ejecución inmediata.  ninos de ucidos, do la descriporende que podeseables de lo tanto, se a ablecido en esuaria, ADQ mercializan in las cotizacide contratacistan siguiendo emplearía el an siguiendo emplearía el	ienes están, ma que de la cuerda de la cuerd	stán listos para odificación de esnaturalizarian  X  ener el bien solo lo a las especifica que son fáciles  X  ON DE ACEITE as condicione remitidas por cumplen con descripción para dimiento de selectores de selec	ser atendidos, la realización esta condicion esta condicion esta condicion estaciones técnicos de obtener en estal condición.



Se adjunta:

Resumen Ejecutivo

Certificación de Crédito Presupuestal

Cuadro Comparativo y Determinación del Valor Estimado

6



Mg. MELISSA LILIAM RIVERA FLORES Subgerente de Logistica

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA

0 6 MAY 2024

HORA: \$\frac{3}{2} \left( \frac{1}{2} \right) \text{Firma:}

# INFORME N° 013 -2024-0830-SL-GAF/MSI-JAAC

Α

\*

MELISSA LILIAM RIVERA FLORES

Subgerente de Logística

DE

Jose Antonio Alegria Carhuas

Especialista en Contrataciones.

ASUNTO

Indagación en el Mercado para la "ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4

TIEMPOS SAE 20W50"

REFERENCIA

Requerimiento de Contratación N° 2024102656

**FECHA** 

San Isidro, 06 de mayo de 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente proceso es asegurar el óptimo funcionamiento de las motocicletas que componen la flota vehicular de la Municipalidad de San Isidro, garantizando el servicio de prevención y apoyo a la PNP frente a la problemática de la delincuencia.

# 2. AREA USUARIA

La Subgerencia de Serenazgo como área usuaria, responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y la descripción objetiva y precisa de las características técnicas y requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública.

#### 3. OBJETO:

Contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de:

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50	LITROS	2,190

# 4. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en adelante, la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria; en adelante, el Reglamento.
- Directivas, Pronunciamientos, Opiniones, y Comunicados del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en adelante OSCE.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.





- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo № 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil...

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

# 5. ANTECEDENTES:

### 5.1 DE LAS VERSIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2024102656, recepcionado el 02 de abril de 2024, el subgerente de serenazgo remite al Subgerente de Logística, el requerimiento para el "ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50", adjuntando los términos de referencia en original debidamente firmadas por las áreas competentes, constituyendo así la primera versión de las especificaciones técnicas.
- Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2024102656, recepcionado con fecha 26 de abril del 2024, el subgerente de serenazgo remite al Subgerente de Logística, remite al Subgerente de Logística, la segunda versión de las especificaciones técnicas.

### 5.2 DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO.

- Que, teniéndose la necesidad de la: "ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50", se procedió a realizar la indagación en el mercado. En ese sentido, con fecha 04 de abril del 2024, se remitieron correos electrónicos a las empresas del rubro con la finalidad de que remitan sus cotizaciones. Sin embargo, no se obtuvo ninguna cotización.
- Asimismo, con fecha 11 de abril del 2024, se remitieron correos electrónicos a las empresas del rubro con la finalidad de que remitan sus cotizaciones.
- Asimismo, con fecha 16 de abril del 2024, se presentaron consultas mediante correo electrónico de la empresa GRUPO SOLANO ASOCIADOS DE: IVAN MARCELO SOLANO MARLE del rubro a fin de que se absuelva.
- Que, teniéndose la necesidad de la adquisición: "ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50", se procedió a realizar la indagación en el mercado. En ese sentido, con fecha 26 de abril del 2024, se remitieron correos electrónicos a las empresas del rubro con la finalidad de que remitan sus cotizaciones hasta por tres días hábiles, por lo cual se cierra hasta el 02.05.2024.
- Que, mediante correo electrónico <u>licitaciones@lubricantesamerican.com</u> de fecha 02 de mayo de 2024, la empresa AMERICAN LUBRINCANTS S.A.C., remite correo electrónico con propuesta económica, por S/ 52,560.00 soles, adjuntando su cotización, declaración jurada del proveedor en la cual indica el cumplimiento con las especificaciones técnicas y declaración jurada antisoborno.
- Que, mediante correo electrónico <u>cyp.inversiones@gmail.com</u> de fecha 02 de mayo de 2024, la empresa <u>CYP INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES</u> remite correo electrónico con propuesta económica, por <u>S/ 67,452.00 soles</u>, adjuntando su cotización, declaración jurada del proveedor en la cual indica el cumplimiento con las especificaciones técnicas y declaración jurada antisoborno.





- Que, mediante correo electrónico <a href="https://documents.org/hugosolanodistribuidores@gmail.com">hugosolanodistribuidores@gmail.com</a> de fecha 02 de mayo de 2024, la empresa IVAN MARCELO SOLANO MARLE, remite correo electrónico con propuesta económica, por S/ 64,386.00 soles, adjuntando su cotización, declaración jurada del proveedor en la cual indica el cumplimiento con las especificaciones técnicas y declaración jurada antisoborno.
- Mediante correo electrónico institucional, de fecha 03 de mayo del 2024, el Subgerente de Logística remite a la Subgerencia de Serenazgo, las cotizaciones recibidas de las empresas (i) AMERICAN LUBRINCANTS S.A.C., (ii) CYP INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES. y (iii) IVAN MARCELO SOLANO MARLE.,
- Que, mediante correo electrónico institucional, recepcionado el 03 de mayo de 2024, la subgerencia de serenazgo, remite al Subgerente de Logística, la validación de las cotizaciones remitidas por las empresas (i) AMERICAN LUBRINCANTS S.A.C., (ii) CYP INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES, y (iii) IVAN MARCELO SOLANO MARLE., acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	CUMPLE CON LOS TDRS
1	AMERICAN LUBRINCANTS S.A.C.	SI CUMPLE CON LAS EE.TT
2	CYP INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES	SI CUMPLE CON LAS EE.TT
3	IVAN MARCELO SOLANO MARLE	SI CUMPLE CON LAS EE.TT

# 6. ANÁLISIS:

#### 6.1 VALOR ESTIMADO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF:

Numeral 32.1. "En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación."

Numeral 32.2. "Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que quarden similitud con el requerimiento."

Numeral 32.3. "La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores."

En este sentido, a efectos de establecer el valor estimado se procedió a considerar diversas fuentes de información.

# 6.2 FUENTES PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

# 6.2.1 INFORMACIÓN DEL MERCADO - COTIZACIONES

De acuerdo con el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.

Con el fin de averiguar sobre la indagación de mercado, objeto materia del presente, se enviaron solicitudes de cotización mediante correos electrónicos a diversos proveedores que se dedican al rubro materia de la presente indagación, siendo estos los siguientes:





N°	NOMBRE	EMAILS	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACION
1	NEXO LUBRICANTES S.A.	imercadoo@primax.com.pe	04.04.2024
2	A & T SOLANO ASOCIADOS S.A.C.	gerencia@solanoasciadossac.com	04.04.2024
3	LUBRICANTES PREMIUM S.A.C.	ventas2@lubricantespremium.com.pe	04.04.2024
4	TODO LUBRICANTES INDUSTRIALES E,I,R,L,	holmanaliaga@hotmail.com	04.04.2024
5	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES ESSA EIRL	ROSEMARY.TORRES@DISTRIBUIDORAESSA.COM	04.04.2024
6	C Y P INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	cyp_inversiones@gmail.com	04.04.2024
7	LUBRICANTES REPUESTOS PEDRO E.I.R.L.	dr.contratacionesdelestado@gmail.com	04.04.2024
8	LUBRICANTES Y ARTICULOS INDUSTRIALES S.A.C.	ventas@lubinsac.com	04.04.2024
9	LUBRICANTES, REPUESTOS Y MULTIPRODUCTOS DANY S.A.C.	raVE20016@HOTMAIL.COM	04.04.2024
10	LOGISTICA DE LUBRICANTES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	logisticadelubricantes@hotmail.com	04.04,2024
11		licitaciones@lubricantesamerican.com	04.04.2024
12	LUBRICANTES EL PAISA MOTOR E LR.L.	uscamayta47@gmail.com	04.04.2024
13	MULTISERVICIOS Y LUBRICANTES OGOSI S.R.L.	eduardo.ogosi@gmail.com	04.04,2024
14	AUTO RUN LLANTAS & LUBRICANTES S.R.L.	FERBECERRA@HOTMAIL.COM	04,04,2024
15	DISTRIBUIDORA EN GENERAL DE LUBRICANTES SARTORI S.A.C.	mvg1103@hotmail.com	04.04.2024
16	SOLANO MARLE IVAN MARCELO	secretaria@solanoasociadossac.com	04.04.2024
17	REPUESTOS Y LUBRICANTES SYRASA A EIRL	syralubri@hotmail.com	04.04.2024
18	LUBRICANTES Y REPUESTOS CAMARENA SOCIEDAD ANONIMA	YESENIA_GALARZA@HOTMAIL.COM	04.04.2024
19	LUBRICANTES DIESEL GAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ludigas2021@gmail.com	04.04.2024
20	TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L.	oscar_ramirezm@terpel.com	04.04.2024
21	-	jynproveedores.sac@gmail.com	04.04.2024
22	DISTRIB.E INVERSIONES TEC.COMERC.S.A.C.	ec,dinteco@terra.com.pe	04.04.2024
23	PROMIXAR S.A.C.	arivera@promixar.com	04.04.2024
24	AUTO RUN IMPORTADORES S.R.L.	lubricantes-neumaticos@hotmail.com	04,04,2024
25	SERVICIOS Y COMERCIALIZACION RIVERA SAC	N.CHAVESTA@GRUPOMURWIL.com	04.04.2024
26	V & S ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA - V & S ASOCIADOS S.A.	Jose@vysasociados.com	04.04.2024



27	MASS BUSINESS S.A.C.	christian@massbusinessperu.com	04.04.2024
28	ISOPETROL LUBRICANTS DEL PERU S.A.C.	fferrari@blendingsac.com	04.04.2024
29	ADVANCED MOLECULAR FORMULAS PERU S.A.C.	amfperu@amfperu.net	04.04.2024
30	COMERCIAL F M SA	ventas@comercialfm.com	04.04.2024
31	KANAZAWA S.A.C.	contabilidad@kanazawa.pe	04.04.2024
32	AOL PERU S.AC.	tamayoyuri@hotmail.com	04.04.2024
33	CORPORACION DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES RYM S.A.C.	clysgrymsac@gmail.com	04.04.2024
34	LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.	asistente administracion@lubtec.com.pe	04,04,2024
35	GAVE GUIDOTTI EDDY	gamadik22@gmail.com	04.04.2024
36	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA INTERVEGA S.A.C.	zerpa,a@intervega.pe	04.04.2024

Del total de empresas invitadas, sobre la base de las especificaciones técnicas, las siguientes empresas remitieron su cotización respectivamente:

TARLA Nº 01: RESUMEN DE COTIZACIÓN

Las cotizaciones se presentan en el cuadro comparativo de precios y determinación del valor estimado adjunto a este informe.

DEW	OMINACIÓN DE LA CONTRA	TACIÓN		ADQUISICIO	N DE ACEITE PARA	MOTOCICLET	A DE 4 TIEMPOS SAE 201	N50.				
		38				FUI	ENTE: COTIZACIONES			DETER	MINACIÓN DEL	совто
				AMERICAN L	UBRICANTS 5 A,C		ERSIDNES Y SERVICIOS ES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SOLANO I	MARLE IVAN MARCELO	PROCEDIMIENT	n :	
_				RUC	20600657730	RUC:	20504224377	RUC:	10727045894	O O METODOLOGIA		
TEM N	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	CONTACTO:	PABLO CESAR	CONTACTO	PACLA SALCEDO	CONTACTO:	IVANIMARCELO	UTILIZADA PARA		ESTIMADO O AL DEL ITEM (S7)
	0.00			TELEFONO:	996574610	TELEFONO.	945163432	TELÉFONO:	995710649	VALOR ESTINADO O		
				EMAIL:	(CENTAINE) (Platini art Examelias com	EMAIL:	cyp inversence (figmail com	EMAIL.	gelencia di selle marca di la ac com	REFERENCIAL DEL ITEM (S/)		
	-	7-2		PRECIO UNITARIO SI	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO S/	PREGID TOTAL	PRECIO UNITARIO SI	PRECIO TOTAL		PRECIO UNITARIO SI	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50	2,190	LITROS	2400	52 560 00	30 50	67 452 00	29 40	64 386 00	1) MENOR VALOR DELAS FUENTES COTIZACIONES	24 00	52,550,00
	CUMPLIMIENTO CON LA: TECNIC		ACIONES	TOTAL	52,560 00	TOTAL	67,452.00	TOTAL	64,386.00	VALOR ESTI		\$/ 52,560,00

Las empresas (i) AMERICAN LUBRINCANTS S.A.C., (ii) CYP INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES. y (iii) IVAN MARCELO SOLANO MARLE, SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS de acuerdo al correo electrónico institucional, de fecha 03 de mayo del 2024, respectivamente.





Se considera Válida esta fuente, debido a que es el precio actual que refleja el comportamiento del mercado y se efectuó en mérito a las especificaciones técnicas requeridos por la subgerencia de serenazgo de la Municipalidad de San Isidro.

# 6.2.2 FUENTE № 02: PRECIOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD

Se procedió a la revisión de los procedimientos o contrataciones iguales o similares efectuadas en los años anteriores por la entidad, con la finalidad de identificar datos históricos que nos puedan ayudar a la determinación del valor estimado para la presente contratación.

12'2	MUNICIPA	ALIDAD	DE SAN ISID	ORO		Pagina	: 1 de 1
(IX)	/				ORDEN DE COMPRA N°: 2023-00074	Día 05	Mes Año 04 2023
Seño	r(es):	SOLIF	ER PERU E.I.S	R.L.		R.U.C.: 2	0610737197
Direc	ción:	CAL.C	REDITO MZA.	B LOTE.	. 10 URB, BANCO JAVIER PRADO (CERCA A PARQUE 1 Y ESTADIO		
Mone	eda:	SOLES	5.		Forma Page	c CREDITO.	
	ción: r Entrega:					Proceso:	
Conc					ENTO DE LAS MOTOCICLETAS QUE COMPONEN LA FLOTA DE LA SERENAZGO / MSI		
Conc	copio	ASEGUR				PRECIO UNITARIO	TOTAL

En ese sentido de la búsqueda en el sistema SIGE, la presente indagación será considerada como fuente de información, por lo que esta fuente **NO ES VALIDA**, y no se puede tomar en cuenta para la indagación de estudio de mercado.

### 6.2.3 FUENTE Nº 03: PRECIOS DEL SEACE

De la búsqueda realizada en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE se encontró el procedimiento de selección COMPRE-SM-6-2023-EP/UO 0828-1, convocado el 21 de junio del 2023 por el Ejército Peruano para el "Contratación de bienes (lubricantes, carburantes y afines) para VVHH de ingeniería del BING COMB N° 112", con un valor estimado de S/ 57,680.20 Soles, según el siguiente detalle:

200	FUENTE 3: PRECIO DEL SEACE
NOMENCLATURA	COMPRE-SM-6-2023-EP/UO 0828-1
ENTIDAD CONVOCANTE	EJĖRCITO PERUANO
DESCRIPCION DEL OBJETO	CONTRATACIÓN DE BIENES (LUBRICANTES, CARBURANTES Y AFINES) PARA VVHH DE INGENIERÍA DEL BING COMB N° 112





NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO	AGRICOLA ALEXANDRA S.A.C.
CONTRATO	N° 022-2023-3ª BRIG FFEE
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20.07.2023
Precio total S/	S/ 57,680,20 SOLES

La Fuente PRECIOS DEL SEACE fue consultada, sin embargo, **NO SE CONSIDERA** para la determinación del valor estimado, toda vez que las condiciones (cantidad requerida y plazo de entrega, entre otros) difieren a lo requerido para el presente estudio de mercado.

Por lo expuesto, esta Fuente es consultada pero **NO CONSIDERADA válida** para la determinación del valor estimado.

# 7. CRITERIO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta que se han obtenido TRES (3) COTIZACIONES VALIDAS, de la fuente actualizada del mercado, se determinó lo siguiente:

# Metodología:

Menor Precio, comparando las cotizaciones presentadas por las empresas (i) AMERICAN LUBRINCANTS S.A.C., (ii) CYP INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES. y (iii) IVAN MARCELO SOLANO MARLE, SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS., única fuente válida que cumple estrictamente lo requerido por el área usuaria.

Por lo que el monto del valor estimado es de <u>S/ 52,560.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 Soles)</u>, la determinación del valor estimado se presenta en el cuadro comparativo anexo a este informe.

Ver el Formato de Cuadro Comparativo de Precios y Determinación del Valor Estimado adjunto.

#### 8. RESPECTO A LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO

Sobre el particular, cabe indicar que de la información obtenida que ha servido de sustento para la determinación de pluralidad de postores, se deja claramente evidenciado que en el mercado nacional existe pluralidad de potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de atender dicho requerimiento.

mediante **correo electrónico institucional**, recepcionado el 03 de mayo de 2024, la subgerencia de serenazgo, remite a la subgerencia de Logística, la validación de las cotizaciones remitidas por las empresas detallado, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresa que cotizó y fueron validadas por el área usuaria
1	AMERICAN LUBRINCANTS S.A.C.
2	CYP INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES
3	IVAN MARCELO SOLANO MARLE

# 9. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO





No es factible la distribución de la Buena Pro, en la medida que la contratación establecida no es susceptible de distribución o prorrateo y la empresa que ha presentado su cotización está en condiciones de cumplir con lo solicitado.

# 10. METODOS DE CONTRATACION

El Artículo 25° de la ley de contrataciones del estado, identifica a la COMPARACION DE PRECIOS la cual se utiliza para la contratación de bienes y servicio de disponibilidad inmediata, distinto a la consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones técnicas o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme lo señala el reglamento, en función a ello y de acuerdo con los topes de contrataciones del Estado. Corresponde efectuarse una convocatoria por COMPARACION DE PRECIOS.

El Artículo 22° del Texto Único Ordenado de la Ley de 30225 Ley de Contrataciones del Estado, numeral 22.1 identifica el **COMPARACION DE PRECIOS** como uno de los métodos de contratación mediante el cual las entidades del estado pueden contratar bienes y servicios, el cual debe respetar los principios que rigen las contrataciones.

# LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES (LBSC)

De la revisión realizada en el buscador de Perú Compras: <a href="https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/listado-bienes-servicios-comunes.php">https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/listado-bienes-servicios-comunes.php</a> en el Listado de Bienes y Servicios Comunes de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, NO se encontró ninguna FICHA TECNICA de "ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50", adjunto copia.

# CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO (CEAM)

A la fecha, el servicio motivo de la presente indagación de mercado, <u>NO se encuentra en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO</u>, según la revisión realizada en el buscador de Perú Compras, https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/, se adjunta copia indicando las fichas vigentes.

# VERIFICACION DE FICHA DE HOMOLOGACION

De la revisión en el buscador de Perú Compras: <a href="https://www.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php">https://www.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php</a> según la revisión realizada, se puede indicar que el bien requerido NO se encuentra contemplado dentro de la relación de Fichas de Homologación aprobadas vigentes.

# 11. SISTEMA DE CONTRATACION

El Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece los diferentes sistemas de contratación, entre ellos el sistema <u>A SUMA ALZADA</u>, el cual se aplica cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o en el caso de obras en los planos, memoria descriptiva y presupuesto de obras, respectivamente.

En el presente caso, el sistema de contratación indicado en las especificaciones técnicas es A <u>SUMA ALZADA</u>, cuyas cantidades están definidas por la subgerencia de serenazgo, por lo que los postores formulan su oferta por un monto fijo integral y un determinado plazo de entrega.

# 12. DETERMINACIONES PROPIAS DE LA INDAGACION DE MERCADO

El valor estimado determinado para el "ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50 ", asciende a S/ 52,560.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 Soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor estimado, el





mismo que ha sido calculado en el mes de mayo del 2024, por lo que corresponde llevar a cabo el procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS

# 13. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo indicado en la presente indagación de mercado, el suscrito determina lo siguiente:

- Teniendo en cuenta la funcionalidad de lo requerido por la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, se consolida el escenario de COMPARACION DE PRECIOS, según el artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El bien motivo de la presente indagación de mercado, a la fecha no se encuentra en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco, ni en el listado de bienes y servicios comunes (LBSC) de Subasta Inversa
- El valor estimado determinado para la contratación de la " ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50" asciende a S/ 52,560.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 Soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor estimado, el mismo que ha sido calculado en el mes de mayo del 2024.
  - > Tipo de procedimiento de Selección: COMPARACION DE PRECIOS.
  - Descripción del Objeto: "ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50"
  - Valor Estimado (el menor precio de las cotizaciones válidas recibidas) S/ 52,560.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 Soles).
  - > Sistema de Contratación: Suma Alzada.
  - > Plazo de entrega: 05 días calendario

# 14. RECOMENDACIONES

- De aprobarse la indagación de mercado, se recomienda solicitar la aprobación de la certificación presupuestal a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de continuar con los actos preparatorios, en conformidad con el Articulo N°19 de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado... "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público".
- Gestionar la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS para el "ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,







Visto el presente <u>Informe de Indagación de Mercado</u> <u>N° 013 -2024-0830-SL-GAF/MSI-JAAC</u>, el suscrito ha verificado que cumple con la normativa de contrataciones, por lo que se remite el expediente de contratación y sus antecedentes, a efectos de continuar con los trámites recomendados en el presente informe.



# PROVEIDO/SUBGERENCIA DE LOGISTICA

Con la visación de quien suscribe el proveído se aprueba el resultado de la indagación de mercado para la determinación del valor estimado de la contratación.

DENOM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ACIÓN:		COMPARACION DE PRECIOS ADQUISICION DE ACEITE PAI	IN DE PRECIOS DE ACEITE PARA ME	OTOCICLETA DE	IE PRECIOS ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50.					
						FUE	FUENTE: COTIZACIONES	100		DET	DETERMINACIÓN DEL COSTO	совто
				AMERICAN L	AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	C Y P INVERSION SOCIEDA	C Y P INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONINA CERRADA	SOLAND	SOLANO MARLE IVAN MARCELO.	5 LE		
el.		8		RUC:	20600657730	RUC:	20504224377	RUC:	10727045894	PROCEDIMIENTO O		
и мэт	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONTACTOS	PABLO CESAR	CONTACTO:	PAOLA SALCEDO	CONTACTO	IVAN MARGELO	UTILIZADA PARA		VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL DEL ITEM (S/)
				TELÉFONO:	996574610	TELÉFONO:	945163432	TELÉFONO;	995710648	VALOR ESTIMADO O		
				EMAIL:	licituciones@Jubricantesa. merican.com	EMAIL:	CVB_inversiones = 8mail.com	EMAIL:	uto Percopesso se avejos grabuanis	II ITEM (S.)		
				PRECIO UNITARIO S/	PREGIO TOTAL Si	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TCTAL 31		PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
-	ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS SAE 20W50.	2,190	LITROS	24,00	52,560.00	30.80	67,452.00	29.40	64,386.C0	(1) MENOR VALOR DE LAS FUENTES: COTIZACIONES	24.00	52,560.00
	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PECIFICACIONES TE	CNICAS	TOTAL	52,560.00	TOTAL	67,452.00	TOTAL	64,386.00	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	O REFERENCIAL	8/ 52,560.00
		PLAZO DE EJECUCIÓN	UCIÓN	SEGUN	SUN EE.TT		SEGUN EE TT		SEGÜN EE.TT	ELABORADO POR		
	INFORMACION ADICIONAL A LA	FORMA DE PAGO	õ	SEGÜN	SÜN EE,TT	.,	SEGUN EE,TT		SEGUN EE TT			
	FUENTE	MONEDA DE LA FUENTE	FUENTE		SOLES		SOLES		SOLES	7		
		MARCA		AMERICA	AMERICAN LUBRICANTS		VALVOLINE	VALVOLINE	VALVOLINE 4TECH EXTRA SYNTHETIC MOTORCYCLE OIL			
		FECHA DE ENVI	FECHA DE ENVIO DE SOLICITUD	4	4/04/2024		4/04/2024		4/04/2024			
		CANTIDAD DE VECES QUE REITERO LA SOLICITUD	FCES QUE		n		ю		60	JOSE ANTONIO ALEGRIA CARHUAS	EGRIA CARHUAS	
		FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	EPCIÓN DE	20	02.05.2024		02.05.2C24		02 05 2024			
		PROVEEDOR SI OBJETO DE LA	PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		S		IS		ß		ANTOND DE	13
-	ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS		EL ÁREA USUARIA PARTICIPO EN LA VERFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO		ō		<del></del> σ		⊽		AEGRA CARHUAZ BERTALAR	ONIO ONIO SISTA ONIO ONIO ONIO ONIO ONIO ONIO ONIO ONI
		CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	OS TECNICOS	S	SI CUMPLE		SI CUMFLE		SICUMPLE			
		SE TOMA EN CL DETERMINACIÓ ESTIMADO O RE	SE TOMA EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL		<i></i>		<u>o</u>		25			
												2000

Lima, 06 05.2024

(1) NOTA:
La metodologia utilizada para determinar el valor estimado, considera UNA (1) fuente:
\* FUENTE: COTIZACIONES - se considera el MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES VALIDAS recibidas en cada item.

# ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA 001-2023-COMPRE NRO 6					
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL  En, el distrito de Morales a los 23 días del mes de junio del año 2023, en la oficina de la Sección Abastecimiento de la 3a BRIG FFEE, a las 14:30 horas, el Jefe del Órgano Encaragado de las Contrataciones (OEC) - 3A Brig FFEE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Comparación de Precios Nº 006-2023/EP/UO 0828 - Primera Convocatoria: "Contratación de bienes (lubricantes, carburantes y afines) para VVHH de ingeniería del BING COMB Nº 112", OTORGA LA BUENA PRO.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente DUEÑAS BENDEZU CYNTHIA CECILIA	Titular X Dependencia:	Jefe del OEC - 3A BRIG FFEE			
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el po	stor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social d	el postor ganador	Monto adjudicado			
	SERVICIOS EMPRESARIALE	S SAN MARTÍN S.AC.	S/. 57,680.20			
5	BASE LEGAL					
	Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 98.1 Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifi ca que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.  98.2. Una vez defi nido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.  98.3. El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.*.					
6	ACUERDO ADOPTADO					
	El organo responsable del procedimiento de selección por Comparación de Precios, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.					
7	O - 2254776853 - O+ DUEÑAS BENDEZU CYNTHIA CAP EP JEFE DEL OEC - 3A BRIG FFEE  NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					

IDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

Martes, 9 de Abril del 2024 10:12:37

# Regresar Convocatoria Información General Nomenclatura: COMPRE-SM-6-2023-EP/UO 0828-1 N' Convocatoria: 1 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad Normativa Aplicable: Estado Versión SEACE 3

nformación general (	de la Entidad
Entidad Convocante:	EJERCITO PERUANO
Direccion Legal:	AV. BOULEVARD LIMA (LIMA-LIMA-SAN BORJA)
Pagina Web:	
Télefono de la Entidad:	956091695
Objeto de	Bien
Objeto de Contratación:	Bien
	Bien  Contratación de bienes (lubricantes, carbura
Contratación: Descripción del	Contratación de bienes (lubricantes,
Contratación:  Descripción del Objeto:  Valor Estimado / Valor	Contratación de bienes (lubricantes, carbura

### Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Cotización / Indagación	21/06/2023	21/06/2023
Proveedores que presentaron cotización o incluidos en informe de Indagación OFICINA DE ABASTECIMIENTO - OEC DE LA 3A BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES	21/06/2023 08:30	21/06/2023 17:30
Cotización y/o declaración jurada del proveedor OFICINA DE ABASTECIMIENTO - OEC DE LA 3A BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES	21/06/2023 08:30	21/06/2023
Otorgamiento de la Buena Pro OFICINA DE ABASTECIMIENTO - OEC DE LA 3A BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES	23/06/2023 08:30	23/06/2023

Ver documentos por Etapa

		Lista de Decumentos			
Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
ŧ.	Cotización / Indagación	Solicitud de cotización / Informe de Indagación	人 PDF (1476 KB)	23/06/2023 00:34	
2	Cotización / Indagación	Resumen ejecutivo	PDF (487 KB)	23/06/2023 00:34	
3	Cotización y/o declaración jurada del proveedor	Cotizaciones y/o Declaraciones Juradas del Proveedor	(22 KB)	23/06/2023 00:54	
4	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(212 KB)	23/06/2023 00:54	

Ver listado de item

Opciones del procedimiento



















Ver documentos del procedimiento

Ver listado de item Ver acciones generales al procedimiento

Ver contratos

Ver oficios de supervisión Ver historial de contrataciones Ver listado de acciones de supervisión Ver Notificaciones de Supervisión Ver integrantes y encargado

Regresar



CONTRATO DE BIENES Nº 022-2023-3ª BRIG FFEE – CONTRATACIÓN DE BIENES (LUBRICANTES, CARBURANTES Y AFINES) PARA VVHH DE INGENIERÍA DEL BING COMB Nº 112, CORRESPONDIENTE A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 006-2023-EP/UO 0828 – 1RA CONVOCATORIA.

Conste por el presente documento, la contratación para CONTRATACIÓN DE BIENES (LUBRICANTES, CARBURANTES Y AFINES) PARA VVHH DE INGENIERÍA DEL BING COMB Nº 112, que celebra de una parle EJERCITO PERUANO – 3º BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20131369124, Av. Ejército S/N Distrito de Morales, representada por el Señor General de Brigada Don Dante Wilfredo GALLEGOS RENGIFO, identificado con DNI Nº 18088317, y de otra parte SERVICIOS EMPRESARIALES SAN MARTÍN S.A.C. con RUC Nro. 20610144374, con domicilio legal en Jr. Los Girasoles Nro. 363 Urb. Los Jardines – Tarapoto – Departamento de San Martín, debidamente representado por su Representante Legal, NAVARRO RENGIFO Juliana, con DNI Nº 44165872, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 3 de julio de 2023, el jefe del órgano encargado de las contrataciones adjudicó la buena pro de la COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 006-2023-EP/UO 0828 PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE BIENES (LUBRICANTES, CARBURANTES Y AFINES) PARA VVHH DE INGENIERÍA DEL BING COMB Nº 112, a SERVICIOS EMPRESARIALES SAN MARTÍN S.A.C. con RUC Nro. 20610144374, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE BIENES (LUBRICANTES, CARBURANTES Y AFINES) PARA VVHH DE INGENIERÍA DEL BING COMB Nº 112.

N°	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PR	EÇIO TOTAL
01	ACEITE DE MOTOR SAE 15W40	GALON	215.00	\$/ 95.00	S/.	20.425.00
02	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 90	GALON	60.00	\$/ 92.00	\$/.	5,520.00
03	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 75W90	GALON	46.00	S/ 86.00	S/.	3.956.00
04	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 85W140	GALON	60.00	\$/ 88.00	\$/.	5,280.00
05	ACEITE PARA SITEMA HIDRAULICO SAE 10W (ACEITE HIDRAULICO TO 10)	GALON	35.00	S/ 97.00	5/.	3,395.00
06	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 30	GALON	30.00	\$/ 92.00	S/.	2.760.00
07	ACEITE PARA SITEMA HIDRAULICO ISO 68 (HIDROLINA ATF 68)	GALON	75.00	S/ 91.60	\$/,	6.870.00
80	ACEITE DE TRANSMISIÓN ATF (HIDROLINA ATF PARA DIRECCIÓN)	GALON	12.00	\$/ 91.61	S/.	1,099.36
09	LÍQUIDO PARA FRENOS DOT 4	GALON	2.00	\$/ 60.00	S/.	120.00
10	REFRIGERANTE PARA RADIADOR AL 50% (refrigerante 50/50)	GALON	101.00	S/ 55.00	S/.	5,555.00
П	GRASA MULTIPROPÓSITO	LIBRAS	59.00	S/ 45.76	S/.	2.699.84
	MONTO	TOTAL			\$/.	57,680.20







CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monlo total del presente contrato asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 20/100 SOLES (\$/. 57,680.20), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes y servicios, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**LUGAR DE INTERNAMIENTO** 

Bing Comb N° 112- Tingo María ubicado en la AV San Martin S/N Los Laures Castillo Grande.

La entidad no pagará ningún costo adicional por esta distribución a los lugares de almacenamiento establecidos por la entidad, por lo que el postor participante deberá considerar estos costos de distribución en la elaboración de su oferta.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en un ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción y Conformidad del área usuaria.
- Informe del funcionario responsable del Área Usuaria (BTN ING COMB Nº 112) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de Compra.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Sección Logística – Oficina del Órgano Encargado de Contrataciones de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales, sito en la Av. Ejército, S/N Morales - San Martin – Perú.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contralo es de tres (03) días calendarios, el mismo que se computa desde la firma del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las solicitudes de cotización, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Excepción conforme a inciso "c" del 1 Art N° 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Comité de Recepción y Conformidad de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o Iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

KINCIGE EURESARIUGES EM UNIN SAC LA CANAL CONTROL CON



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionislas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

<u>CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:







DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Ejército S/N-Distrito de Morales (Fuerte Mariscal Andrés Avelino Cáceres).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Los Girasoles Nro. 363 Urb. Los Jardines – Tarapoto – Departamento de San Mortín.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las solicitudes de cotización, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tarapoto at día cinco (05) del mes de julio de 2023.

DANTE WILFIT TO GALEOUS RENGIFO

Goneral de Brigada Concentral de BRIG EFEE

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ORDEN DE COMPRA N°: 2023-00074

Pagina: 1 de 1

Día Mes Año

Señor(es):

SOLIFER PERU E.I.R.L.

R.U.C.: 20610737197

Forma Pago:

04 2023

Dirección:

CAL.CREDITO MZA. B LOTE. 10 URB. BANCO JAVIER PRADO (CERCA A PARQUE 1 Y ESTADIO

N° C.C.P: 0000001350

Moneda:

SOLES.

Nº Requerimiento: 2023101604

CREDITO. Nº Contrato:

Referencia: Facturar a:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Nº Requisición:

R.U.C.: 20130534211

Dirección:

CALLE AUGUSTO TAMAYO 180 SAN ISIDRO

Nº Proceso:

Lugar Entrega: CALLE AUGUSTO TAMAYO 180 SAN ISIDRO

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.M <sub>∗</sub>	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	1512150100333483	1,200.000000	LITRO	ACEITE 20W-50 4 TIEMPOS PARA MOTOCICLETA  AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE SERENAZGO  MARCA: VISTONY MODELO: 20W-50 GARANTA: 172 MESES PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA  CONTACTO DE ENTREGA: 05 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA  CONTACTO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS DIENES SERÁ PREVIA COORDINACION CON EL 3R. FAUSTINO RAMOS VILCA - ENCARGADO DE ALMACEN AL CORREO (austino ramos@munisanisidro gob pe O AL NUMERO 983555860 Y EL SR. LUIS CEVALLOS PERALTA VIO QUIEN HAGA A SUS VECES - COORDINADOR DE TALLER MECANICO DE LA SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES AL CORREO (uis cevallos@munisanisidro gob pe O AL NUMERO 998807366  LUGAR DE ENTREGA: CALLE JORGE CHAVEZ N° 136 SAN MIGUEL EN EL HORARIO DE 8:00 - 12:00 Y 14:00 - 16:00 DE LUNES A VIERNES.  PENALIDAD: SEGÚN EL ARTICULO N°162 DEL RCLE	28.000000	33,600.00

SUBTOTAL:

28,474.58 I.G.V.:

5,125.42

33,600.00

SON TreintiTres Mil Seiscientos y 00/100 SOLES.

Meta	Rubro	Unidad Organica	Partida	Denominación	Monto S/.
0002	09	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	2311112	PARA VEHICULOS	33,600.00

Total Presupuesto:

TOTAL:

33,600.00

Observaciones: El contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponda, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

El Nº C.C.P., ha sido aprobado por la Gerencia de Presupuesto a través del SIAF Art. 13º Numeral 13.2 R.D. Nº 030-2010 EF/76.01.

Autorizado Por:	N° SIAF: 000000232
	Autorizado Por: